



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000162-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515728888 - 2]

VISTO:

El Memorando N° 000188-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515728888-1] emitido por Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000004-2025-GR.LAMB/HRL-CAS N°01-2025 [515728888-0] emitido por el TITULAR PRESIDENTE-COMISION CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-GR-LAMB/HR sobre bases de proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025 y la Resolución Directoral N° 000147-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-28]; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se crea el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS" que tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000136-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-23] de fecha 19 de febrero de 2025 y RESOLUCION DIRECTORAL N° 000138-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-24] de fecha 20 de febrero de 2025 se resolvió la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000147-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-28] de fecha 21 de febrero de 2025 se aprobaron las bases de proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025;

Que, el art. 120° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, prevé que: *"Frente a un acto que supone que viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa en la forma prevista en esta Ley, para que sea revocado, modificado, anulado o sean suspendidos sus efectos"*;

Que, mediante el Oficio N° 000004-2025-GR.LAMB/HRL-CAS N°01-2025 [515728888-0] de fecha 27 de febrero del presente año, el TITULAR PRESIDENTE-COMISION encargada de llevar a cabo el proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025 informa a Dirección Ejecutiva de la entidad que sobre las aprobadas bases, esta Comisión ha advertido que, de una parte, en algunos perfiles del puesto se ha omitido la consignación de determinada redacción (Ej. Título profesional, funciones, etc.) y, de otra, se ha identificado involuntarios errores en cuanto a la unidad orgánica, así como del título profesional requerido en razón al puesto ofertado. En ese sentido, la Comisión que honro presidir, estima pertinente subsanar las mencionadas Bases según los términos de la documentación correspondiente, por ello adjuntamos las Bases del presente proceso de contratación de personal CAS N° 001-2025 (debidamente corregidas) a fin de que sean aprobadas mediante correspondiente acto resolutivo; dejándose sin efecto todo lo que se oponga. Por lo expuesto, a efectos de velar por la imagen de nuestro nosocomio, así como tutelar los derechos del ciudadano que aspire a una de los puestos ofertados, solicito la aprobación de bases del proceso de contratación de personal CAS N° 001-2025, el cual adjunto al presente oficio en archivo pdf.;

Que, mediante memorando del visto de fecha 27 de febrero de 2025 Dirección Ejecutiva a su vez solicita acto resolutivo para la aprobación de las bases del proceso de contratación del personal bajo el régimen



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000162-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515728888 - 2]

del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025 (debidamente corregidas), por lo que necesita ser corregido para cuyo efecto se solicita dejar sin efecto y a su vez aprobar las bases que se adjuntan el presente para dicho fin;

Estando a lo actuado con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000147-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515701398-28] de fecha 21 de febrero de 2025 se aprobaron las bases de proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las bases de proceso de contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS TRANSITORIO N°001-2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión encargada y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 27/02/2025 - 16:35:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
27-02-2025 / 16:28:45

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MARIO IVAN PEREZ SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
27-02-2025 / 16:32:07

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
27-02-2025 / 16:33:34